CONTRATO **Nº 13/2.016**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 320"E" de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** con R.U.C. **Nº 80027587-0,** domiciliada en la calle Dr. Teodosio González y Tte. Bernabé González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO GONZALEZ,** con Cédula de Identidad **Nº 1.136.942**, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prestación del servicio para el suministro de "Repuestos para maquinarias".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	340	30	01	16	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **302.899**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD-Contratación Directa Nº **12/2.016**, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

administrativo **N° 297/2.016**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	25173810-003	Cruceta cardan - Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	65.000
2.	25173810-003	Cruceta cardan – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	200.000
3.	25173810-006	Junta tapa balancín – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	60.000
4	25173810-006	Junta tapa balancín – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	65.000
5.	25173810-012	Junta tapa motor – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	200.000
6.	25173810-012	Junta tapa motor – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	600.000
7.	25173810-017	Cruceta toma de fuerza – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	60.000
8.	25173810-017	Cruceta toma de fuerza – Massey Ferguoson 298/4	Unidad	1	Unidad	60.000
9.	25174002-999	Bomba de agua – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	650.000
10	25174002-999	Bomba de agua – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	1.450.000
11	25174004-001	Manguera de agua superior – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	95.000
12	25174004-002	Manguera de agua inferior – Valta 990A.	Unidad	1	Unidad	65.000
13	25174004-001	Manguera de agua superior – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	90.000
14	25174004-002	Manguera de agua inferior – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	110.000
15	25174004-001	Manguera de agua superior – Caterpillar 140K	Unidad	1	Unidad	360.000
16	25174004-002	Manguera de agua inferior – Caterpillar 140K	Unidad	1	Unidad	320.000
17	25174001-001	Paleta ventilador – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	200.000
18	25174001-001	Paleta ventilador – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	220.000
19	25174204-003	Muñequín dirección corto – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	400.000
20	25174204-004	Muñequín dirección largo – Valta 990A.	Unidad	1	Unidad	400.000
21	25174204-003	Muñequín dirección corto – Massey Fersuson 298/4	Unidad	1	Unidad	280.000
22	25174204-004	Muñequín dirección largo – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	280.000
23	40161502-001	Filtro trampa de agua – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	80.000
24	40161502-001	Filtro trampa de agua – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	20.000
25	40161502-001	Filtro trampa de agua – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	400.000
26	40161504-001	Filtro de aceite – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	50.000
27	40161504-001	Filtro de aceite – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	40.000

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

28	40151504-001	Filtro de aceite – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	155.000
29	40161505-001	Filtro de aire primario – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	70.000
30	40161505-002	Filtro de aire secundario – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	80.000
31	40161505-001	Filtro de aire primario – Massey Ferguson 298/4.	Unidad	1	Unidad	100.000
32	40161505-002	Filtro de aire secundario – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	80.000
33	40161505-001	Filtro de aire primario – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	830.000
34	40161505-002	Filtro de aire secundario – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	530.000
35	40161513-005	Filtro de combustible – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	20.000
36	40161513-005	Filtro de combustible – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	20.000
37	40161513-005	Filtro de combustible – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	268.000
38	40161515-001	Filtro hidráulico – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	180.000
39	40161515-001	Filtro hidráulico – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	110.000
40	40161515-001	Filtro hidráulico – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	400.000
41	40161526-022	Reten de cubo D - Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	180.000
42	40161526-022	Reten de cubo D - Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	200.000
43	40161526-022	Reten de cubo D - Caterpillar 140 K.	Unidad	1	Unidad	200.000
44	40161526-022	Reten de cubo T - Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	150.000
45	40161526-022	Reten de cubo T - Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	150.000
46	26111801-003	Correa alternador – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	40.000
47	26111801-003	Correa alternador – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	40.000
48	26111801-003	Correa alternador – Caterpillar 140 K	Unidad	1	Unidad	500.000
49	26111801-011	Correa Rotativa B-42	Unidad	1	Unidad	60.000
50	40151533-002	Bomba de dirección – Valtra 990 A.	Unidad	1	Unidad	900.000
51	40151533-002	Bomba de dirección – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	1.250.000
52	40151533-999	Bomba hidráulica – Valtra 990 A.	Unidad	1	Unidad	900.000
53	40151533-999	Bomba hidráulica – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	3.000.000
54	31171503-001	Ruleman masa delantera – Valtra 990A.	Unidad	1	Unidad	480.000
55	31171503-001	Ruleman masa delantera – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	480.000
56	31171503-002	Ruleman de empuje – Valta 990A.	Unidad	1	Unidad	300.000
57	31171503-002	Ruleman de empuje – Massey Ferguson 298/4	Unidad	1	Unidad	300.000
58	40142007-9999	Manguera hidráulica ½" x metro	Unidad	1	Unidad	24.000
59	40142412-001	Brida para manguera hidráulica de ½"	Unidad	1	Unidad	50.000
Total Lote N° 2 Guaraníes Dieciocho millones ochocientos sesenta y siete mil.----------						**18.867.000**

Calle Boquerón N° 320 E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433.374/6
E-mail: mfiladelfia@dncp.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

***Monto mínimo**	**20.000.000**	**Gs.**
***Monto máximo**	**40.000.000**	**Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **14 de Junio de 2.016** hasta el **31 de Diciembre de 2.016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Boquerón N° 320 "E"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **catorce** días del mes de **Junio** del año **dos mil dieciséis**.-

FERNANDO GONZALEZ
PROVEEDOR

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * INTENDENTE * Chaco - Paraguay

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE